Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑ
DE MIL Y OCHOCIENTOS

ochenta, Cinquenta mil treinta y treinta, y un mill Vellon
por el Subsidio Extraordinario de los trezientos millones
con q. ha de Contribuir todo el Reino; siendo el con
tingente señalado á esta Ciudad el de un millon nue
vecientos setenta, y cinco mil, novecientos setenta
y tres y seis mill Vellon mandandose aprontar in
mediatam.te en aquella tesorería la Suma, no obstan
te de proveder despues apoderen los Alcaldes conforme
á lo resuelto por el Consejo, y demas que expresa: En cuya
inteligencia, y del Cumplim.to de la Real Justicia man
dado se haga presente esta Cerda á esta Ciudad, avien
do conferenciado lo Combeniente sobre ello, y en razon
del Reparto que se le aprehsiado Acuerda, que en ca
lidad de Comisarios elise, y nombra á los Señores D. Cir
Garcia de Cazeres, y D. Bernardo Vivanco quienes en vista
de quanto se manda por la enunciada Cerda, y del Expresien
te, q.e se halla formado en el particular tomando informes
practicando las Justicias, y Diligencias, que tubieren abien
para el mas perfecto conocimiento del asunto, manifes
tar á la Ciudad quanto consideren oportuno, asi para
que se minore la Suma repartida que considera Excesi
va, segun la actual constitucion, y Cualidades